



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

| | |
|--|---|
| Objeto | SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS DE USO EXTERNO PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL |
| Lotes a los que se puede licitar | No procede |
| Necesidades administrativas a satisfacer | Dotar de chalecos antibalas a la Policía Local del Ayuntamiento de Cádiz |
| Código CPV | 35815100 "Chalecos antibalas" |
| Perfil de contratante | www.cadiz.es http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf |
| Órgano de contratación | Junta de Gobierno Local |
| Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas. | Servicio/Unidad: POLICÍA LOCAL Código Órgano Gestor: GE0001382 Área Económica Ayuntamiento de Cádiz. Código Unidad Tramitadora: GE0002964 Policía Local Código Oficina Contable: GE0001383 INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. |
| Expediente de regulación armonizada | No |
| Presupuesto de licitación (IVA excluido) El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación.- SI NO | 59.400€ (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS) |
| <p>El importe de licitación se establece en concepto de gasto máximo previsto que podrá agotarse o no en su totalidad. El número de unidades indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas tiene carácter indicativo, pudiendo la Administración aumentar, reducir, suprimir unidades o sustituir bienes siempre que estén comprendidos en el contrato, sin que el contratista tenga derecho alguno en estos casos a reclamar indemnización por dichas causas.</p> | |
| IVA | 12.474€ (DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS) |
| Total | 71.874€ (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS) |



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

| | | |
|--|----------------|--|
| Valor estimado coincidente con el presupuesto de licitación | SI X | NO Importe valor estimado: 59.400€ (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS) (IVA excluido) |
|--|----------------|--|

| | | |
|--|--|----------------------|
| Importes anualidades (IVA incluido) | Anualidad Corriente: 71.874€ (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS) | 2ª anualidad: |
|--|--|----------------------|

| | | | |
|----------------------------------|--|---------------------------------|------|
| Aplicación presupuestaria | 06002 13200 22104 VESTUARIO/POLICIA LOCAL | Ejercicio presupuestario | 2017 |
|----------------------------------|--|---------------------------------|------|

| | | |
|----------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Revisión de precios | SI Formula/Índice Oficial: | NO X |
|----------------------------|--------------------------------------|----------------|

| | |
|---|-------------------|
| Sistema de determinación del precio del contrato | Precios unitarios |
|---|-------------------|

| | | |
|-------------------------------------|----------------------|---|
| Forma y periodicidad de pago | A) Pago único | B) Pagos parciales: mensuales X trimestrales anuales |
|-------------------------------------|----------------------|---|

| | |
|---------------------------|--|
| Plazo de ejecución | El suministro se entregará en el plazo de 30 días desde la formalización del contrato. |
|---------------------------|--|

| | |
|-----------------|------------|
| Prórroga | No procede |
|-----------------|------------|

| | |
|--------------------------------------|---|
| Procedimiento de adjudicación | Negociado con publicidad en el Perfil del Contratante |
|--------------------------------------|---|

| | |
|--------------------|---------|
| Tramitación | URGENTE |
|--------------------|---------|

| | |
|---|--|
| Plazo de presentación de ofertas | Se indicará en el anuncio de licitación que se publicará en el Perfil del Contratante. |
|---|--|

| |
|--|
| Lugar para la presentación de ofertas/solicitudes de participación: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Servicio de Contratación y Compras. Plaza de San Juan de Dios, s/n .11005 Cádiz. Teléfono: 956 24 10 21 Nº Fax : 956 24 10 44 |
|--|

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

| | |
|---|---|
| Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación. | Correo Electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es |
|---|---|

| | | |
|------------------|---|---|
| Garantías | Provisional : NO <u>x</u> SI _____ Importe: Justificación: | Definitiva: SI Importe: 5% del presupuesto de adjudicación |
|------------------|---|---|

| | |
|---------------------------------|---|
| <u>Plazo de garantía</u> | <ul style="list-style-type: none">- La garantía de los paneles balísticos será de 10 años.- La garantía de las fundas será de 24 meses.- Durante la vigencia de la garantía queda cubierta la sustitución de forma gratuita para el usuario cuando en acto de servicio y de forma totalmente documentada, el chaleco sufra algún tipo de impacto balístico o por arma blanca. |
|---------------------------------|---|

| | |
|--|---|
| Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato | MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00€) |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <u>Lugar entrega del suministro</u> | El suministro se entregará en la Jefatura de la Policía Local, sita en Plaza de San Juan de Dios de Puerto Rico. 11010 Cádiz. |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <u>Plazo de entrega del suministro</u> | El suministro se entregará en el plazo de 30 días desde la formalización del contrato. |
|---|--|

| | |
|-----------------------|--|
| <u>Seguros</u> | Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 10.000.000 € |
|-----------------------|--|

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

| | |
|---|---|
| Nº de sobres a presentar por los licitadores | TRES Sobre nº 1 Documentación General: <ul style="list-style-type: none">- Anexo VI. REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN. (Si procede)- Anexo VII. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS |
|---|---|



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

| | |
|--|---|
| | <p>CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.</p> <ul style="list-style-type: none">- Anexo VIII. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (Si procede)- Anexo IX. MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.- Anexo X. MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. <p><u>Sobre nº 2 Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Memoria descriptiva (Siguiendo lo indicado en el apartado 4.2 de este anexo)- Muestras de chaleco antibalas tallas L y M de uso masculino. Muestras de chaleco antibalas tallas S y M de uso femenino. (Siguiendo lo indicado en el apartado 4.2 de este anexo). La no presentación de alguna muestra o su presentación sin ajustarse a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será CAUSA DE EXCLUSIÓN. <p><u>Sobre nº 3 Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática:</u> Las empresas licitadoras deberán presentar oferta conforme al Modelo de Proposición Económica (Anexo IV) debiendo indicar % de baja a aplicar, incluyendo el precio unitario resultante.</p> |
|--|---|

2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

En los términos y conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de lo establecido en el art. 146.4 del TRLCSP, procede la sustitución de la documentación establecida en los apartados a, b, c, d y e, por una **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN (ANEXO VII) SI x NO**

La fecha de la declaración responsable deberá ser anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

3. CRITERIOS DE SOLVENCIA A CUMPLIR POR LOS LICITADORES

3.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

Mediante declaración sobre el volumen anual de negocios o, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual medio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala:

- Que la declaración relativa al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos es igual o superior al presupuesto de licitación: 59.400€ (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS)

3.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el requisito mínimo siguiente que se señala:

- Que de la acreditación de los suministros efectuados los cinco últimos años de la misma naturaleza que los que correspondan al objeto del contrato el importe total acumulado en el año de mayor volumen sea igual o superior al 70% valor estimado del contrato : 41.580 € (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

MESA DE CONTRATACIÓN

NO PROCEDE

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

| Numeración | Criterio | Puntuación máxima asignada |
|------------|------------------------|----------------------------|
| | | (100) |
| 1 | PRECIO | 60 |
| 2 | CALIDAD DEL SUMINISTRO | 40 |

Descripción de cada criterio y documentación a presentar en relación a los mismos.

| Numeración | Criterio | Puntuación máxima asignada |
|------------|---|----------------------------|
| | | (100) |
| 1 | <p>Descripción del criterio: Precio</p> <p>Debe determinarse un único porcentaje medio ponderado de bajada (PMPB), que será fruto de aplicar la siguiente fórmula:</p> $pmp = \sum (\% BLi \times \% PLi) \times 100$ <p>Donde :</p> | 60 |



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

pmp = Porcentaje Medio Ponderado bajada por cada licitante.
%BLi = % Bajada Lista i ofrecido por cada licitante
%PLi = Porcentaje ponderación Lista i
i = Número de orden de los distintos Cuadros de Precios Unitarios.

Una vez obtenido el PMPB se aplicará la siguiente fórmula:

$$PO = PM - \frac{CP \times ((100 - pmp) - (100 - PMP)) \times 100}{(100 - PMP)}$$

Siendo:

PO.- Puntos a otorgar a la oferta que se está valorando.

PM- Puntuación máxima que se distribuye.

PMP.- La mejor oferta de las pmp obtenidas.

CP.- Coeficiente de ponderación (pondera el valor de los puntos que se restan al máximo de puntuación), obtenido de aplicar la siguiente fórmula:

$$CP = \frac{(2) \times \text{Máximo de puntos}}{((1) \times 100)}$$

Siendo:

- 1) Diferencia porcentual entre el peor y mejor precio respecto de este último. A estos efectos entenderemos por precio para cada oferta el resultado de restar a 100 el % medio ponderado de bajada obtenido de cada oferta presentada.

$$\frac{\text{Precio peor} - \text{Precio mejor}}{\text{Precio mejor}}$$

- 2) Porcentaje para determinar la horquilla máxima de puntos entre la mejor y la peor oferta. Su valor se tomara de la siguiente tabla según al tramo en el que se sitúe el valor concreto obtenido para (1):

| <u>Tramo difer. % entre mejor y peor oferta repartir (2)</u> | <u>% Puntos a repartir (2)</u> |
|--|--------------------------------|
| < 5 % | 50 % |
| >= 5% < 10 % | 60 % |
| >= 10% < 15 % | 70 % |
| >= 15% < 20 % | 80 % |
| >= 20 % | 95 % |



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

| PONDERACIÓN DE LOS CUADROS DE PRECIOS (%PLi) | |
|--|-----|
| Porcentajes de ponderación (%PLi) que determinan el peso de las bajada ofrecidas a cada cuadro de precios (%BLi) en el cálculo de la media ponderada de cada licitante (pmp) | |
| Cuadro 1: Paquete balístico | 60% |
| Cuadro 2: Funda exterior bicolor negro o azul noche/amarillo reflectante | 20% |
| Cuadro 3: Funda exterior monocolor negro o azul noche | 20% |

Documentación a aportar: Modelo de proposición económica (Anexo IV)

| | | |
|---|--|----|
| 2 | <p>Descripción del criterio: Calidad del suministro</p> <ul style="list-style-type: none">- Reducción del nivel de trauma con respecto al máximo permitido en la determinación del límite de resistencia balística, reducción de penetración con cuchillo y punzón.Hasta 12 puntos- La mejor ergonomía, flexibilidad y comodidad de uso para la labor policial diaria.....Hasta 10 puntos- El mejor diseño o patronaje en relación al área de protección y distribución sobre el cuerpo, teniendo especial incidencia en la zona de los costados.....Hasta 8 puntos- El menor peso del chaleco, cogiendo como referencia la talla L..... Hasta 6 puntos- La mayor calidad y ajuste de la funda externa según las indicaciones definidas.....Hasta 4 puntos <p>Documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Memoria descriptiva de las características del material ofertado, conteniendo las características técnicas del mismo y resaltando a su vez, aquellas que se consideren mejoras sobre las mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. | 40 |
|---|--|----|



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

- chaleco antibalas tallas L y M de uso masculino y tallas M y S de uso femenino. Todas las muestras presentadas tendrán unida sólidamente (a la muestra y no al envoltorio) una etiqueta en la que se indique el nombre del licitador y el código y denominación del artículo. La no presentación de alguna muestra o su presentación sin ajustarse a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será CAUSA DE EXCLUSIÓN.

La JEFATURA de POLICÍA LOCAL valorará las ofertas una vez que los licitadores pongan a su disposición probetas para llevar a cabo los ensayos, pruebas y verificaciones que se considere necesarios para comprobar la calidad del artículo y su adecuación al suministro que se pretende, las cuales se llevarán a efecto en dependencias (galería de tiro) de la Policía Local de Cádiz (siguiendo lo establecido en el punto 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas). La no superación de esta prueba será CAUSA DE EXCLUSIÓN.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas, las ofertas que se encuentren en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Si apreciaran valores anormales en las proposiciones se procederá conforme al procedimiento previsto en el artículo 152. 3 y 4 del TRLCSP. Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

El cumplimiento del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta formulada, incluyendo todas las mejoras formuladas por el adjudicatario en su oferta conforme a lo previsto en los criterios de adjudicación.

7. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones contractuales esenciales del apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dará lugar a la imposición de las penalidades que se establecen a continuación y se considerará infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 60.2 apartado c ("Prohibiciones de contratar").

8. PENALIDADES

Penalidades por cumplimiento defectuoso:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLCSP, estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía total no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el objeto del contrato, según las previsiones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como al ser parte integrante del contrato, a la propuesta concreta por la que haya resultado adjudicatario.

Los incumplimientos del contrato, una vez calificados conforme se recogen en los párrafos siguientes, serán objeto de penalización.

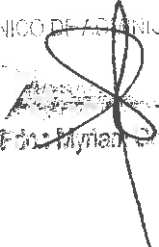
Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia al contratista. En todo caso para la imposición de penalidades habrá de dictarse resolución administrativa que, motivadamente, recoja los hechos constitutivos del incumplimiento, su calificación y tipificación así como cuantificación de dicha penalización.

Dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo y las penalidades se podrán hacer efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los posibles incumplimientos de la empresa adjudicataria son los siguientes:

- El retraso en la entrega del suministro o la entrega incompleta del mismo.
- La no presentación en plazo de los documentos a que se refiere el presente Pliego.
- El suministro de cosa y objetos distintos a los solicitados, así como su elaboración de distinta forma a la pactada.
- Suministro con defectos materiales o técnicos detectados que hagan el suministro inhábil para cumplir su finalidad.
- Incumplimiento de la orden de la Administración consistente en reponer o sustituir aquellas unidades que resultaran defectuosas.

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN


Fdo: Myriam Domejo García



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D/D^a.....
con D.N.I.
nº
y domicilio a efecto de notificaciones en
.....
c/.....
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
con
C.I.F.....
en calidad de.....

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO del suministro que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE:

C.I.F.:

DENOMINACIÓN DEL SUMINISTRO: SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS DE USO EXTERNO PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL

El contrato se cumplirá en todos sus términos por el precio unitario resultante que se indica en el cuadro adjunto incorporando el porcentaje de baja para cada cuadro de precios que se propone. Se indicará el precio unitario resultante de aplicar el porcentaje de baja ofrecido.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

| CONCEPTO | PRECIO (S/IVA) | Porcentaje de baja que se propone | Precio ofertado tras aplicar porcentaje de baja (s/IVA) |
|-------------------|----------------|-----------------------------------|---|
| PAQUETE BALISTICO | | | |

| CONCEPTO | PRECIO (S/IVA) | Porcentaje de baja que se propone | Precio ofertado tras aplicar porcentaje de baja (s/IVA) |
|--|----------------|-----------------------------------|---|
| FUNDA EXTERIOR BICOLOR NEGRO O AZUL NOCHE/AMARILLO REFLECTANTE | | | |

| CONCEPTO | PRECIO (S/IVA) | Porcentaje de baja que se propone | Precio ofertado tras aplicar porcentaje de baja (s/IVA) |
|---|----------------|-----------------------------------|---|
| FUNDA EXTERIOR MONOCOLOR NEGRO O AZUL NOCHE | | | |

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

ANEXO V

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR FAX Y/ O CORREO ELECTRÓNICO.

D/Dª.....
,
con D.N.I.
nº.....,
y domicilio a efecto de notificaciones en
.....
c/.....
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
con
C.I.F....., en
calidad de.....
declaro que en el presente procedimiento nº.....las notificaciones de
cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a la
empresa.....
podrá efectuarse por alguno de los siguientes medios:

Por fax al nº:

Por correo electrónico a la dirección:

Teléfono de contacto para actuaciones inmediatas:

Entendiéndose que si el fax o el envío de correo electrónico resulta positivo, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

ANEXO VI

REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

D/Dª
con D.N.I. nº, y domicilio a efectos de notificaciones en
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
, con C.I.F., en calidad de, declaro que:

La documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la tramitación del expediente nº..... denominado..... ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Cádiz, al haber sido aportada en el expediente nº..... denominado..... tramitado por el Servicio de, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente: 2017/000134

Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS DE USO EXTERNO PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Teléfono:

Escritura de Constitución / Modificación: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

Objeto Social: SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Teléfono:

Escritura de Poder: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

D/D^a _____ con D.N.I.
nº _____ y domicilio a efecto de notificaciones en
_____, en nombre propio o en representación de la empresa
_____, con N.I.F. _____, en calidad
de _____, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Que cumple con los siguientes requisitos previos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSF en adelante) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a) Que cuenta con personalidad jurídica y poder bastante para su representación.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

- b) Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional o cuenta en su caso con la necesaria clasificación y que la misma se encuentra vigente.
- c) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de abril, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas ni cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado 1 del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Asimismo, mediante la presente autorizo a que las notificaciones de cualquier acto que se dicte en este procedimiento y que se dirijan a esta empresa se realice a través del número de fax, dirección de correo electrónico o teléfono de contacto para actuaciones inmediatas sea el arriba indicado. Si el fax o el envío de correo electrónico resultan positivos, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

ANEXO VIII

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

D/D^a _____ con D.N.I.
nº _____, y domicilio a efecto de notificaciones en
_____, en nombre propio o en representación de la empresa
_____, con N.I.F. _____, en calidad
de _____, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Que la empresa a la que representa emplea a: (Seleccione la opción que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores y trabajadoras
- 50 o más trabajadores y trabajadoras

Y de acuerdo con lo anterior (Seleccione la opción que corresponda)

- Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Cumple con las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad

Que la empresa que representa emplea a:

- Más de 250 trabajadores y trabajadoras y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- 250 o menos trabajadores y trabajadoras y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- La empresa no está obligada a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad conforme al artículo 45 apartado 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

ANEXO IX

MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.

(SOBRE 1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

D/Dª., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación del....., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del TRLCSP

DECLARO: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurra los requisitos señalados en el citado precepto.

RELACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS CON LA EMPRESA OFERENTE

Nombre o razón social.....NIF/CIF.....

1.-

2.-

3.-

Lugar, fecha y firma de la interesada.

Nota: si la empresa no tuviese empresas vinculadas el texto anterior se sustituirá por este, eliminándose el anterior.

DECLARO: Que la empresa oferente no está incluida en ningún grupo de empresas vinculadas.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000134

ANEXO X

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

D/Dª., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación del..... y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en Pleno de fecha 28 de abril de 2017, Punto 6º.

DECLARO: Que la empresa oferente se compromete a la no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal.

Lugar, fecha y firma de la interesada.